

ACTA JGL
12/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2025**

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

En la Sala de Alcaldía, el día 12 de marzo de 2025, siendo las nueve horas cuarenta minutos, se reúnen los señores citados al margen. Pre- side el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Ac- cidental D. Javier González Arranz.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local. Excusa su asistencia la Cuarta Teniente de Alcalde Dña. M. del Mar Sánchez Chico de Guzmán. El Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la mis- ma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 093/2025.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 05/03/2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 05/03/2025 Ordinaria.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 094/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN

ACTA JGL
12/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**DE BONIFICACIÓN IVTM POR VEHÍCULO HÍBRIDO, N.º 2024/6610,
DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024. REFERENCIA: EXPTE. GEST.
DOC.: 2162/2025**

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 2024/6610, de fecha 26 de diciembre de 2024, a R. M. R., con NIF.: XXX2049XX, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 095/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA TLU N.º 1457245 DECRETO N.º 49 DE 10 DE ENERO DE 2025, PRESENTADO POR C. B. A. (GD 3621/25).

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.-DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra la la Resolución de la Segunda Teniente De Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 49, de fecha 10 de enero de 2025, a C. C. A. , con NIF.: XXXX582XX, por haberse llevado a cabo el hecho imponible que legitima la exacción de la citada Tasa.

2.- Notificar el acuerdo al interesado.

Nº 096/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 6477/2024, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR LA LIQUIDACIÓN POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA PARA EL RODAJE CINEMATOGRAFICO DESARROLLADO POR RTVE. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 3397/2025.

ACTA JGL
12/03/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR el recurso de reposición interpuesto por CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA SA SME, con CIF.:A84818558, contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 6477/2024, de fecha 17 de diciembre de 2024, por extemporáneo.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 097/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º: 2024/3095, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024 POR LA QUE SE ACUERDA TENER POR DESISTIDA LA PETICIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS RELATIVOS AL ABONO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 3080000079397. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 6162/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- INADMITIR el recurso de reposición interpuesto por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SC OFICIOS N.º 6-7, con CIF.:H78269552, contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 2024/3095, de fecha 23 de mayo de 2024, por extemporáneo.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 098/2025.- HACIENDA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 1.6.B DE LA CHARNELA DE LA AVENIDA DE COLMENAR VIEJO DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO. EXPTE.: 2017/04/PAT.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ACTA JGL
12/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a ENSUEÑOS SOCIEDAD CO-OPERATIVA MAD, con CIF: F88117734, constituida en el CONTRATO DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 1.6.B DE LA CHARNELA DE LA AVENIDA DE COLMENAR VIEJO DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, por importe de 229.350 €, conforme al aval del Banco Pichincha España, SA, inscrito el día 15.10.2018, en el Registro Especial de Avaes con el número 1111.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 099/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A DAR CUENTA DECRETO AVOCACIÓN N.º 2025/1239 RELATIVA A NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA, TÉCNICO DE IGUALDAD, M. R. G. O.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del Decreto de esta Alcaldía Presidencia N° 2025/1239 de fecha 05 de marzo de 2025.

ACTA JGL
12/03/2025
JGA/MEGG



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 100/2025.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD _ FINSOL, CIF: G-85320901, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. EXPTE.: JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN FINSOL 2024.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la fase de justificación de la subvención nominativa concedida a la Fundación Integración y Solidaridad (FINSOL), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, destinada al PROGRAMA AULA DE LA EXPERIENCIA Y LA SOLIDARIDAD: "APOYO ESCOLAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS Y SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TRES CANTOS SOBRE LOS PROBLEMAS DE NIÑOS REFUGIADOS" EN 2024", por importe de 4.000 Euros.

SEGUNDO: APROBAR el gasto y pago del segundo y último abono por importe de 800,-€, correspondiente al 20% restante, conforme a la clausula Octava del Convenio de colaboración firmado entre las partes, a abonar en la cuenta bancaria facilitada por la entidad número: **ES75 0182 0392 4702 0164 6429**.

TERCERO: DAR por finalizadas las obligaciones inherentes a la subvención nominativa para el ejercicio 2024, a favor de la Fundación Integración y Solidaridad (FINSOL), CIF: G-85320901 y Proyecto: APOYO ESCOLAR A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TRES CANTOS Y SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TRES CANTOS SOBRE LOS PROBLEMAS DE NIÑOS REFUGIADOS" EN 2024.



CUARTO: CUMPLIR con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información relativa a la justificación y abono de la subvención nominativa que se conceda a favor la Fundación Integración y Solidaridad (FINSOL), con CIF: G-85320901, de conformidad con lo establecido en el art. 20. 4. de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

QUINTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Concejalía de Familia e Igualdad, al Área de C. y Subvenciones y a la Fundación Integración y Solidaridad (FINSOL), CIF G-85320901, con sede social en la Plaza de la Constitución n.º 2, planta baja- puerta 2, de Tres Cantos.

Nº 101/2025.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FAMILIA E IGUALDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA “ASESORÍA JURÍDICA EN EXTRANJERÍA”.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Familia e Igualdad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de contratación de “ASESORÍA JURÍDICA EN EXTRANJERÍA”.

SEGUNDO: Expedir una certificación del presente acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Concejalía que promueve la contratación; a la Unidad de Contratación, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA



Nº 102/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.-PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL EXPEDIENTE 24.LO.0008. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR EJECUCIÓN DE OBRAS SIN TÍTULO URBANÍSTICO HABILITANTE EN PG44 P17 DE TRES CANTOS, CUYO TITULAR ES I. N.. ORDEN DE DEMOLICIÓN.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- ORDENAR al titular la REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA por las obras ejecutadas sin ningún título habilitante urbanístico, consistentes en *"Construcción fija, cerrada parcialmente por tres laterales y cubierta de una sola pendiente, acceso al interior libre, construida en su totalidad con estructura de hierro (vigas y pilares) y cubierta de teja de chapa sándwich. Uso para almacenaje de enseres varios"* en el emplazamiento de referencia, dando cuenta de ello a la Consejería competente y apercibiéndole de que, de no cumplirlo en sus propios términos en el plazo de DOS MESES, el Ayuntamiento procederá a llevarlo a cabo por vía de ejecución subsidiaria y a su costa, impidiendo definitivamente los usos a los que diera lugar.

2º.- Solicitar al órgano competente el inicio del procedimiento sancionador que, en su caso, corresponda por ejecución de obras sin título habilitante al efecto.

3º.- Dar traslado a Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid en relación con su comunicación de 03/04/2024, a los efectos oportunos.

4º Se dará traslado de esta resolución al interesado.

5º Se dará traslados (interno y del interesado) al departamento de Urbanismo.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.